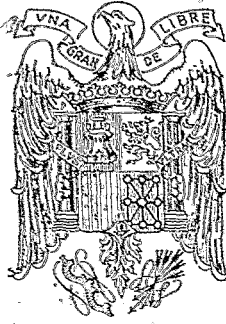


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» el General de División don Eduardo Hernández Vidal.

Vengo en disponer que el General de División don Eduardo Hernández Vidal, Gerente del Patronato Militar del Seguro de Enfermedad, pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo, grupo segundo, del Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Gabriel Cebriá Torrent, y se le nombra Gobernador Militar de Granada y Subinspector de la novena Región Militar.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de In-

fantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Gabriel Cebriá Torrent, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de esta fecha, nombrándole Gobernador Militar de Granada y Subinspector de la novena Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 192.)

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 149 se publica un Decreto del Ministerio de Educación Nacional que se refiere al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Escollano Lloca.

Dirección General de Enseñanza Militar

CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ingresos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 186), y como resultado del concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 277), se relacionan a continuación por orden de mayor a menor puntuación obtenida dentro de cada Rama, los alumnos que por haber terminado con aprovechamiento los cursos en la Escuela Politécnica del Ejército ingresan con el empleo de tenientes en el Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, con las especialidades que se indican y el puesto que se les señala en esta Orden.

El personal relaciónado disfrutará la antigüedad de 5 de julio de 1955, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas que se expresan.

Rama de Armamento y Material

- 1.—Teniente auxiliar (Rama de Armamento) D. Silvestre Martín-Forero Delgado, mecánico, 1.ª Región Militar, Toledo.
- 2.—Teniente auxiliar (Rama de Armamento) D. Daniel Campo Fernández, metalúrgico, 7.ª Región Militar, Trubia (Asturias).
- 3.—Teniente auxiliar (Rama de Armamento) D. José Sanchidrián Rodrí-

guez, óptico, 1.ª Región Militar, Madrid.

4.—Alumno D. Vicente Fernández Rodríguez, electricista, 1.ª Región Militar, Madrid.

5.—Teniente auxiliar (Rama de Armamento) D. Francisco Abad Pérez, electricista, 1.ª Región Militar, Madrid.

Rama de Construcción y Electricidad

1.—Alumno D. Julián Morcillo Ruiz, obras, 6.ª Región Militar, Burgos.

2.—Alferez de complemento de Ingenieros D. Ricardo Baró Carrés, obras, 8.ª Región Militar, La Coruña.

3.—Alumno D. Honorato Puerto Mancebo, obras, Marruecos (Ceuta).

4.—Sargento eventual de complemento de Ingenieros D. Angel Serrano Gómez, obras, 1.ª Región Militar, Madrid.

5.—Alferez eventual de complemento de Artillería D. Adolfo Blond González, obras, 1.ª Región Militar, Madrid.

6.—Alferez de complemento de Ingenieros D. Manuel Serrano García, obras, 1.ª Región Militar, Madrid.

7.—Alumno D. Manuel López Bou, obras, 3.ª Región Militar, Valencia.

8.—Maestro armero D. Cosme Fernández Barrio, mecánico, 5.ª Región Militar, Zaragoza.

9.—Sargento de complemento de Artillería D. Luis de la Torre Rodríguez, electricista, 1.ª Región Militar, Madrid.

10.—Sargento eventual de complemento de Ingenieros D. Ismael Abeytúa Martínez, telecomunicación, 1.ª Región Militar, Madrid.

11.—Sargento eventual de complemento de Artillería D. Rafael Díaz Calero, electricista, 9.ª Región Militar Málaga.

12.—Alumno D. Jesús Martín de los Santos Sevilla, telecomunicación, 1.ª Región Militar, Madrid.

13.—Alferez eventual de complemento de Artillería D. José Jubitero Luis, mecánico, 4.ª Región Militar, Barcelona.

14.—Alferez auxiliar (Rama de Armamento) D. Francisco Díaz González, electricista, 2.ª Región Militar, Sevilla.

15.—Sargento de complemento de Ingenieros D. Juan Fernando Izquierdo Penanes, telecomunicación, 1.ª Región Militar, Madrid.

16.—Alferez de complemento de Ingenieros D. Celestino Martínez Illana, obras, 1.ª Región Militar, Madrid.

17.—Alferez de complemento de Artillería D. José Urias Candela, mecánico, 3.ª Región Militar, Valencia.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Bajas

Según comunican las Autoridades Militares correspondientes han fallecido durante el mes anterior en las plazas y fechas que se indican los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Mariano Villas Escoreca, de a disposición del Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 12 de junio de 1955, en Logroño.

Otro, D. Fernando López Gil, secretario de la Defensa Pasiva de Cáceres, el día 24 de junio de 1955, en Cáceres.

Comandante de Infantería (E. C.) don Joaquín Bernabéu Gadea, de la Caja de Recluta núm. 29, el día 22 de junio de 1955, en Játiva (Valencia).

Otro, D. Benito Ruiz Ruiz, de los Juzgados Militares de la 4.ª Región Militar, el día 26 de junio de 1955, en Barcelona.

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Pardo Riquelme, de la Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia, el día 5 de junio de 1955, en Madrid.

Teniente de Infantería (E. A.) don Hilario Crespo Cornides, del Grupo de Tiradores de Inf., núm. 1, el día 28 de junio de 1955, en África Occidental Española.

Teniente auxiliar de Infantería don Cándido Rosado Rojas, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, el día 30 de junio de 1955, en Jerez de la Frontera (Cádiz).
Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vista la instancia promovida por el ex capitán de Infantería D. Martín Calvo Calvo, con residencia en la plaza de Valencia del Cid, en solicitud de que sea publicada su baja en el Ejército en el DIARIO OFICIAL, la cual tuvo lugar por fin de octubre de 1939, por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.
Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al

Segundo Grupo el coronel de Infantería (E. A.) don Pedro Villa Ramón, del Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 299), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Ricardo Taboada García, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Francisco Arriaga Adán, a mis órdenes en Canarias, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Arsenio Barges Pozurama, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Miguel Fernández Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Manuel Bertolín Cortiles, del Gobierno Militar de Logroño, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Antonio Taix Planas, de la Subinspección de Servicios y Movilización de Baleares, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. José Barros Casado, del Batallón de Automóviles de Marruecos, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, D. Manuel Esteban Román, ayudante de campo del General jefe de la Infantería Divisionaria de la División de Montaña núm. 42, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Juan Muñoz

López, en situación de disponible en Marruecos, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Santiago Vega Casas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Capitán de Infantería (E. A.) don Severino Pañiñas García, del 21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Eduardo Alvarez Somoza, del Regimiento de Infantería de Ceuta núm. 54, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. Salvador García Siso, de Parques y Talleres de Automovilismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, D. Alberto Martín de Hijas Palacios, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, D. Benjamín Rey Castelo, en situación de disponible en Marruecos, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Jesús de las Peñas Grifo, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Juan de Dios Moreno Rais, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Angel Fernández Murga, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Zenón Martín González, del Batallón de Infantería La Palma número LII, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Capitán de Infantería (E. C.) don Vicente Carrasco Ráez, de la Subinspección y Gobierno Militar de Sevilla, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Andrés Ortega Soriano, de

la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Genovés Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Dimas Vivas Velasco, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Casimiro Rodríguez Regalado, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Antonio Camacho Huelín, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Antonio Toro Gofii, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 8, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Carlos Torres Espiga, del Escuadrón Español de Policía Especial de Tánger, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Jaime Fráu Matas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Antonio Navarro Suáu, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Emilio Ramírez de Aguilera Silva, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Rafael Beneyto Llobregat, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. José Mancebo Vázquez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Miguel Puyuelo Jarné, del

Regimiento de Cazadores de Montaña número 3, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955

Teniente de Infantería (E. A.) don Rodolfo Espa Seiquer, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. José Casas Medina, del mismo.

Otro, D. Arturo González Martín, del mismo.

Otro, D. Ramón Rivero de la Fuente, del mismo.

Otro, B. Antonio Ortiz de Zárate y Sánchez de Movellán, del mismo.

Otro, D. Alfonso Capdepón Torres, del mismo.

Otro, D. José Martín López-Escobar, del mismo.

Otro, D. Antonio Reyes Mateo, del mismo.

Otro, D. Pedro García Mayor, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Angel Sánchez de San Isidro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Jacinto López González, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Teniente legionario D. Antonio Fernández Díaz, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Personal en situación de reserva

Capitán de Infantería D. Juan Zamorano Martínez, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, D. Antonio Izal Montero, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Lujs Bardají López, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Evaristo Ríeo Jiménez, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar die-

dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Antonio Esteve Rosario, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1955.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para servicios Civiles

Teniente auxiliar de complemento de Infantería D. Juan Pulido Lavado, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Nicolás Merino González, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 293), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería, que a continuación se relacionan.

Brigada de Infantería D. Apolonio Fuentes Curiel, de Parques y Talleres de Automovilismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Manuel Pérez Ibáñez, de Parques y Talleres de Automovilismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955

Brigada de Infantería D. Rafael Sáez Granados, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Emilio de la Mano Sobreira, de la misma.

Otro, D. Salutarío Rodríguez Sánchez de la misma.

Otro, D. Juan Moreillo Aroca, de la Caja de Recluta núm. 24.

Otro, D. Gabriel Pagilla Vela, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Otro, D. Juan Mateo de los Santos, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. José Marín Oyón, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 8.

Otro, D. Ramón Berzosa Polo, de Parques y Talleres de Automovilismo, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Segundo González Lozano, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Sargento de Infantería D. Miguel García Santiago, de Parques y Talleres de Automovilismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955

Sargento de Infantería D. Simón Arias Romero, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Matías Muñoz González, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Otro, D. Valentín Yonte González, del mismo.

Otro, D. Francisco de Gea Ruiz, del Batallón de Infantería La Palma número LII.

Otro, D. Francisco Álvarez Díaz, del mismo.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955

Sargento de Infantería D. José Estrada Torres, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Otro, D. Manuel Ruiz Palomares, del mismo.

Otro, D. José Mateos Moreno, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8.

Otro, D. Feliciano Migueláñez Gil, del mismo.

Otro, D. Eduardo Alcayaga Hidalgo, del mismo.

Otro, D. Tomás Vega Zurrón, del mismo.

Otro, D. Jonás Villar Garcés, del mismo.

Otro, D. Juan Sánchez Rosado, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Valentín Burillo Benito, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Fernando Meta Cansado, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Otro, D. Julián Fernández Maldonado, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Lorenzo Domínguez García, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. Leadino de Castro Tomé, del mismo.

Otro, D. Francisco Lama Ordóñez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Patricio Azcona Galar, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1951.

Otro, D. José Luna Carmona, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Fernando Solano Encinas, de la Inspección General de Movilización de este Ministerio, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Manuel Carracedo Quintas, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Ramón López Pereira, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. Máximo Valcuende Macho, de Parques y Talleres de Automovilismo, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. Timoteo García Alonso, del Regimiento de Infantería España número 18, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Infantería D. José Díaz Maldonado, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. José Callejo Martín, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955

Brigada de complemento de Infantería D. Aurelio Mancebo Minquijón, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Górriz Sanz, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Royo Castell, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Blas Marco Carnicer, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Aznar Lucía, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Sargento de complemento de Infantería D. Rafael Martín González, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Olegario Méndez Sabina, en situación de reemplazo voluntario en Canarias, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Antonio Dorado Martín, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955

Sargento de complemento de Infantería D. Vicente Pastor Tortajada, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Tobajas Hernández, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Ortiz Aurenanz, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Pablo Betes Escuer, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Agustín Pérez Fonseca, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Primitivo Garrote Laya, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús de los Ríos Tadeo, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Almuá Pérez, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Benedicto López, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Teodoro Yague López, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Biel Aisa, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Lázaro García Mentañés, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Alejandro Ondiviela Esteban, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Oliván Oliván, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo López Gracia, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Navarrete Puertollas, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Gregorio Alonso Sualdea, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Jiménez del Mazo, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Brigada legionario de complemento D. Marcelino Arranz Lázaro, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O.» núm. 130), se concede el empleo de coronel, con antigüedad de 19 de mayo de 1955, al teniente coronel de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria D. Luis Suárez-Cantón y Llanes, sin que esta concesión modifique los devengos reglamentarios que como caballero mutilado percibe en la actualidad, continuando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le corresponde.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y de acuerdo con lo que prescribe la Orden de 16 de septiembre de 1937 («Boletín Oficial» núm. 635) y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de diciembre de 1940 (D. O. número 6, de 1941), se concede el empleo de capitán moro, con antigüedad de

4 de julio de 1955, al oficial moro de primera Sidi Mòhamed Ben Abselan, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, quedando a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos y agregado al citado Grupo hasta tanto se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Luis Peral Sáez, Jefe de la División núm. 31, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don José Vidal Pérez, cesando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Fortunato Jimeno de Pedro, Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número 51, al comandante de Infantería (E. A.) don Facundo Graell Ruiz, cesando en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el comandante de Infantería (E. A.) don José González Díaz-Parreño, en súplica de rectificación de apellidos por los de Parreño González, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de José Parreño González, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y por no reunir las condiciones físicas necesarias para prestar servicio en Unidades de Montaña, causa baja en el Regimiento de Ca-

zadores de Montaña núm. 2 el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Rafael de Sierra García, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, con residencia en Torre del Mar (Málaga), en las condiciones que se determinan en el artículo tercero de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente auxiliar de Infantería don Emetério Rojo García, por cesar en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Zafra Valverde, destinado en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con doña Isabel Sánchez Morales.

Capitán de Infantería D. José Clavero Mary, en situación de reserva, en la 9.ª Región Militar, con doña Dolores Castillo Luque.

Teniente de Infantería (E. A.) don Gabriel Colodro Cruz, destinado en la Escuela Militar de Montaña, con doña Alicia Rubio Escobar.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de junio de 1955 («B. O. del Estado» número 186), a los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «emplazado voluntario» que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 172), con residencia en la localidad que a cada uno se le señala.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio España Blanco, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, en Baeza (Jaén).

Otro, D. Andrés Torres García, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, en El Carpio (Córdoba).

Otro, D. Manuel Alonso Alonso-Magadán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, en Sevilla.

Otro, D. José García Pequeño, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Barcelona.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, a los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en las localidades que asimismo se expresan.

Brigadas

Don Francisco Tur Fortuny, del Regimiento Teruel núm. 48, en Castellón.

Don Herminio Carrasco González, del Regimiento Nápoles núm. 24, en Almadén (Ciudad Real).

Don Miguel Asenjo Santamera, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, en Madrid.

Don Ramón Sanz Sancho, de la Dirección General de Enseñanza Militar, en Madrid.

Don Adolfo Llorente de Miguel, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en León.

Don José Ayala Abad, del Regimiento Nápoles núm. 24, en Sabadell (Barcelona).

Don Paulino Sola Iturralde, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10, en San Sebastián.

Don Manuel Losada Galván, del Regimiento Pavia núm. 19, en Eciija (Sevilla).

Don Francisco Arias Garín, del Regimiento de Nápoles núm. 24, en Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Don Antonio Mediavilla Mediavilla, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, en León.

Don Sixto Alvarez Montero, del Regimiento Ebro núm. 56, en León.

Don Crisógono Rodríguez de la Varra, del Regimiento Sevilla núm. 40, en León.

Don Francisco Sirven Palomera, del Regimiento Vizcaya núm. 21, en Alicante.

Don Manuel Gutiérrez Pata, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, en Madrid.

Don Francisco Borrego Rodríguez, del Regimiento Castilla núm. 16, en Badajoz.

Don Justiniano Barriga García, del Regimiento Asturias núm. 31, en Madrid.

Don Agustín Maestre San Román, del Regimiento Badajoz núm. 26, en Zaragoza.

Don José Jiménez Iglesias, del Grupo Regulares Infantería Arcilla número 6, en Ribera del Fresno (Badajoz).

Don Nicasio Revenga Casado, del Regimiento Ebro núm. 56, en Molins del Rey (Barcelona).

Don Francisco Campillo Carmona, del Regimiento Alava núm. 22, en Paradadas (Sevilla).

Don Francisco Quesada Blanco, de la 1.ª Bandera de Paracaidistas del Ejército de Tierra, en Cuenca.

Don José Vicario Aretio, del Regimiento Ebro núm. 56, en Cuenca.

Don Eusebio Gracia Gracia, del Regimiento Saboya núm. 6, en Madrid.

Don Mlagros Sánchez Lacámara, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1, en Lérida.

Don Florencio Gómez Montes, del Regimiento Castilla núm. 16, en Córdoba.

Don Alejandro García Galán, del Regimiento Malleora núm. 13, en Gijón (Asturias).

Don José Alonso Martínez, de la Caja de Reclut. núm. 54, en Avilés (Asturias).

Don Santiago Barrasa San Millán, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2, en Barcelona.

Don Juan Cruz Ochoa González, del Batallón Independiente núm. LIII, en Vitoria.

Sargentos

Don Francisco Rodríguez Cruz, de la Circunscripción de Kelala, en Loja (Granada).

Don Domingo Rodríguez Vázquez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2, en Manresa (Barcelona).

Don Joaquín Martínez Ayete, del Regimiento Simancas núm. 4, en Gijón (Asturias).

Don Sabiniano Ruiz Sagredo, del Regimiento Simancas núm. 4, en Gijón (Asturias).

Don Alejo Puñales Arnáiz, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI, en San Sebastián.

Don Florencio Sáenz Camporredondo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8, en San Sebastián.

Don Francisco Permyu Porto, del Regimiento Millán núm. 3, en Infleto (Asturias).

Don Fermín Osta Zubiria, del Grupo Regulares Infantería Tetuán número 1, en Hellín (Albacete).

Don Teodoro Fernández Jiménez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6, en Sabadell (Barcelona).

Don Mariano Conde Minguez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2, en Molins de Rey (Barcelona).

Don Basilio Pérez Gastón, del Regimiento Belchite núm. 57, en Monzón (Huesca).

Don José Espinosa del Moral, del Regimiento Lepanto núm. 2, en Baza (Jaén).

Don José Seda Brioso, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, en Ecija (Sevilla).

Don Carlos Jiménez López, del Regimiento Granada núm. 34, en Pedreña (Sevilla).

Don Juan Saldafia Alonso, del Grupo Tiradores de Infantería núm. 1, en Mollet del Vallés (Barcelona).

Don Alejandro Pérez Rodríguez, del Regimiento Mahón núm. 46, en La Alcañón (Sevilla).

Don Maximino Fernández Tejón, del Regimiento África núm. 53, en Lequeitio (Vizcaya).

Don Edelmiro Sánchez Hernández, del Regimiento Valencia núm. 23, en Medina del Campo (Valladolid).

Don Félix Velasco Heras, del Regimiento C. C. C. Bailén núm. I.X, en Villadiago (Burgos).

Don Manuel Teba Garrido, del Grupo Regulares Infantería, Melilla número 2, en Cádiz.

Don José López Fernández, del Regimiento Badajoz núm. 26, en Coria (Cáceres).

Don Juan Rodríguez Pérez, del Regimiento Sevilla núm. 40, en Cartagena (Murcia).

Don Fernando Hermosilla López, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6, en Teruel.

Don Enrique González Solana, del Regimiento Simancas núm. 4, en Gijón (Asturias).

Don Eloy Roldán Lázaro, del Regimiento Granada núm. 34, en Sevilla.

Don José López Ochoa, del Regimiento Guadalajara núm. 20, en Valencia.

Don Manuel Cachofeiro Pichel, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II, en Algeciras (Cádiz).

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, a los sargentos provisionales del Arma de Infantería que se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, con el empleo de sargento y antigüedad de la fecha de la presente Orden, fijando su resi-

dencia en las localidades que se indican:

Don José Cascajares Yudego, del Regimiento Pavia núm. 19, en Almodovar de Badajoz.

Don Raúl Villavicencio Lugo, del Grupo Tiradores de Infantería núm. 1, en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).

Don Antonio Sánchez López, del Regimiento León núm. 38, en Ayamonte (Huelva).

Don Cecilio Martínez Sánchez, del Regimiento Castilla núm. 16, en Tamurejo (Badajoz).

Don Juan Sánchez Grajera, del Regimiento Asturias núm. 31, en Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo José Díaz González, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

A propuesta del Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos he dispuesto que el personal de tropa indígena que se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Soldado Aomar Ben Mohammed Ben Aisa, núm. 39.652, del Gobierno del Africa Occidental Española.

Otro, Aamaruch Ben Mohamed Ben Mustafá, núm. 39.652, del mismo.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del corriente mes, el sargento de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Ciudad Real, don

Francisco Parades Banda, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, a los suboficiales legionarios que se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando sus residencias en las localidades que asimismo se expresan.

Brigadas

Don Pablo Serena Murillo, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Don Manuel Martín-Gil Sánchez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tortosa (Tarragona).

Don Bonifacio Gude Bascuas, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Alcira (Valencia).

Sargentos

Don Carlos Teñán Alvarez, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, en Ingenio (Gran Canaria).

Don José Isso Isso, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, en Arhal (Sevilla).

Don Ramón Limón Funes, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, en Vigo (Pontevedra).

Don Leonardo Frías Carazo, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Soria.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber sido declarado excluido temporal por el Tribunal Médico Militar de Melilla, causa baja en el Ejército el cabo primero del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión Francisco Sardi Pons, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión que pudiera corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento. - Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, los suboficiales de complemento de La Legión pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Antonio Risquet Serrano, el día 23 de febrero de 1954.

Otro, D. Benito Rodríguez Rincón, el día 15 de mayo de 1955.

Sargento D. Manuel Collado Bellido, el día 1 de enero de 1955.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se promueven al empleo de brigada de complemento de La Legión a los sargentos legionarios, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Don Nicolás Delgado Gómez, con antigüedad de 12 de noviembre de 1954

Don Francisco Murillo Murillo, con antigüedad de 12 de noviembre de 1954

Don Santiago Asensio Alvarez, con antigüedad de 12 de noviembre 1954.

Don José Gil Romero, con antigüedad de 12 de noviembre de 1954.

Don Antonio de la Vega Artolozabal, con antigüedad de 12 de noviembre de 1954.

Don Vicente López Cebrián, con antigüedad de 12 de noviembre de 1954.

Don Fernando Maldonado Vargas, con antigüedad de 12 de noviembre de 1954.

Don Atanasio Sánchez Romero, con antigüedad de 12 de noviembre 1954

Don José Vilches Hormigo, con antigüedad de 12 de noviembre de 1954.

Don Miguel Hidalgo Caballero, con antigüedad de 19 de febrero de 1955.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Santiago Mateo Marcos, profesor

principal de la Escuela Superior del Ejército, al comandante de Caballería (E. A.) D. Eduardo Represa Cortés, cesando en el Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa número 14.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Carlos Asensio Cabanillas, jefe del Alto Estado Mayor, al teniente coronel de Artillería (E. A.) D. Cirilo Ramiro de Carranza, cesando en su actual destino del Regimiento de Artillería núm. 74.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Luis Perál Sáez, jefe de la División núm. 31, al comandante de Artillería (E. A.) don Jesús Vicente Sáenz de Visuera, cesando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 7 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 150 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Artillería D. Juan José Sevilla Sevilla.

INGENIEROS**Destinos**

Con arreglo al artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), queda sin efecto el destino al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, del capitán de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, D. Angel Caamiña Canosa, asignado con carácter forzoso por Orden de 6 de julio actual (D. O. núm. 151), el cual se destina con carácter forzoso al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Confirmación de empleo

Se confirma en su actual empleo con la antigüedad de 23 de febrero de 1955, al brigada de Ingenieros don Angel Escribano Oiguera, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, colcándose a continuación del de igual empleo y Arma don Rafael Beltrán Morito.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud en su actual empleo, se asciende a brigada de Ingenieros, con la antigüedad de la fecha de esta Orden, a los sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan quedando en la situación de disponible y en comisión en sus actuales destinos, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Sargento de Ingenieros D. Fausto Camarero Palacios, de la Agrupación de Transmisiones núm. 3.

Otro, D. Angel García García, del Regimiento Zapadores de Fortaleza número 2.

Otro, D. Alberto Díez Rodríguez, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Ejército del Aire.

Otro, D. Hilario Real Real, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Ejército del Aire.

Otro, D. Ramón Berne Berne, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Higinio González Andafuz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Angel Bitrián Almodóvar, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Fernando Sáiz Santos, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. José Ruiz Expósito, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Manuel Navarro Rodríguez, del Grupo de Automóviles de Canarias.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION**Matrimonios**

Con arreglo a la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141), y Orden de 11 de octubre del mismo año

(«C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Juana Utrera Quesada, al capitán interventor D. Victoriano González García, con destino en la Intervención de los Servicios de Cáceres.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Bernardino López Romero, del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», seis trienios acumulables por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1.º de mayo de 1955.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Nombre y apellidos

Vista la instancia formulada por el caballero alférez cadete médico de la Academia de Sanidad Militar don Antonio López Villamil, en suplica de que se le conceda figurar en su documentación militar como primer apellido el de López-Cotarelo y como segundo el de Villamil, y acreditado documentalmente que dicha rectificación se ha llevado a efecto en el Registro Civil mediante la oportuna nota marginal en el acta de nacimiento del interesado, y de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría Jurídica de este Ministerio y lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1937 («C. L. número 288»), se rectifican los apellidos del citado caballero alférez cadete, en el sentido que se indica, debiendo hacerse en su documentación personal la correspondiente anotación para que conste que se llama don Antonio López-Cotarelo Villamil en lugar de como figuraba hasta la fecha.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 9 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 208) y existir

vacante, se declara apto para el ascenso a brigada y se asciende a dicho empleo con antigüedad de 4 de julio de 1955, al sargento de Sanidad Militar D. Manuel Prieto Gutiérrez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión sin derecho a dietas ni pluses en la mencionada Agrupación, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Bajas

Por habérselos adjudicado con carácter definitivo, según Orden d.ª la Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles), los empleos civiles que a cada uno se les señala en la citada Orden, causan baja en el Ejército, los cabos primeros que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican.

Cabo primero Abilio Mateo Marcos, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, Cristóbal Gil López, del Batallón Disciplinario de Marruecos.

Otro, José Arce Sáiz, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 149 y 150 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a brigadas y sargentos que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Transportes

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIO DE FERROCARRILES

Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 325) y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314 de 16 de julio de 1937 («B. O.» número

262), se concede el ingreso en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con el empleo de sargento a los agentes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles que procedentes de la 11 Promoción de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles a continuación se relacionan en los cargos que desempeñan.

Factores

Don Mateo Alvarez Martínez.
Don Luis Manuel Alonso Pérez.
Don José Arizmendi Gallardo.
Don Salvador Badillo Fernández.
Don Antonio Val Barrera.
Don Anselmo de la Vega Llorente.
Don Antonio Bejarano Fuentes.
Don Mariano Vicente Salmerón.
Don José María Borri Galito.
Don Gonzalo Brañas Arias.
Don Antonio Bueno Marcos.
Don Esteban Burgos Aranda.
Don Ricardo Cabello Suárez.
Don Desiderio Cabezas Ruiz.
Don José Campo Arias.
Don Justo Canelo Castro.
Don Angel Caro Flores.
Don Juan Carrillo Asensio.
Don Jaime Casas Miguel.
Don Manuel Casas Vega.
Don Juan Cenarro Borrás.
Don Jesús Cid Ruiz.
Don Antonio Contreras Belchi.
Don Eduardo Cortés Dans.
Don Joaquin Cuesta Martínez.
Don José Doce Paz.
Don Miguel Domenech Gramaje.
Don José Domínguez García.
Don Rodolfo Luis Duchá Fábó.
Don Jesús Alberto Encinar Sánchez.
Don Manuel Hernán Terriza.
Don José Hernández Navarro.
Don Ramón Herrera Requena.
Don Antonio Espeso González.
Don Gonzalo Fanjul López.
Don Elit Fernández Taboada.
Don Luis Fernández Ocaña.
Don Andrés Fuentes Barroso.
Don Antonio Galán Mentoya.
Don Domingo García Hidalgo.
Don Enrique García Laguna.
Don Joaquín García Carpintero.
Don Manuel García Ruiz.
Don Manuel García Saiz de la Maza.
Don José Angel Garrochategui Rodríguez.
Don Luis E. Gómez Martín.
Don Antonio Gracia Falcón.
Don Marcelo Guijarro Sanz.
Don Emilio Juan Jiménez.
Don Avelino Lafuente Hernández.
Don Ricardo Liria Acesta.
Don Joaquín López Mata.
Don José Luis López Gallego.
Don José Luances Santamaría.
Don Gerardo Llorente Franco.
Don Miguel Manzano Moreno.
Don José Marín Bravo.
Don Rafael Marín López.
Don Manuel Martínez Pérez.

Don Tomás Martínez Díez.
 Don Conrado Matamala Díaz.
 Don Ignacio Medina Huete.
 Don Silván Montenegro Mena.
 Don Angel Moreno Sánchez.
 Don José Moreno Sánchez.
 Don Antonio Morollón Sabatier.
 Don Rafael Mota Robles.
 Don Seraffín Muñoz-Zaro.
 Don Emilio Núñez Martínez.
 Don José Oliver Torres.
 Don Antonio Palomino Gamiz.
 Don Isidoro Paredes Romero.
 Don Pedro Parra Blánquez.
 Don Jesús Peña Fernández.
 Don José Planes Alcázar.
 Don Rafael Polvorosa Aguado.
 Don Francisco Porcel Alvarez.
 Don Tomás Prieto Bajo.
 Don Pedro Rivera Cárdenas.
 Don Luis Roldán Torreadrado.
 Don Segismundo de la Rúa Escudero.
 Don Bonifacio Ruiz Díez.
 Don José María Ruiz-Gofi López.
 Don Emilio Salgado López.
 Don Alejandro Sánchez Sarciada.
 Don Antonio Sánchez Delgado.
 Don Juan Sánchez Castro.
 Don Juan Manuel San Félix Rodríguez.
 Don Guillermo Sanguino Casares.
 Don Emilio Serna Chacón.
 Don Jesús Serrano Gutiérrez.
 Don José Serrano García.
 Don José Solís Cernejo.
 Don Fernando Soto García.
 Don Antonio Tevar Torregrosa.
 Don Francisco Tebar Calleja.
 Don Gale Tobar Lorente.
 Don José Zarroca Mur.

Fogoneros

Don Benito Agúndez Moreno.
 Don Francisco Ayllón Gil.
 Don Antonio Alvarez Carbajo.
 Don Julio Alvarez Caviedes.
 Don Carlos Alonso Hermosilla.
 Don Manuel Alonso Andrés.
 Don Juan Vallano Medina.
 Don Manuel Ballesteros Gómez.
 Don Miguel Velázquez Bueno.
 Don José Vidal Dominguez.
 Don Virgilio Vilanova Ballesteros.
 Don Pascual Blasco Izquierdo.
 Don Juan Bolaños Fernández.
 Don Manuel Caballero Carretero.
 Don José Luis Calvo Gavina.
 Don Antonio Campos Cuevas.
 Don Miguel Canales Reinoso.
 Don José Luis Cano Carriedo.
 Don Rafael Cantillo Palemino.
 Don José Cebrián López.
 Don Julián Cidoncha Quirós.
 Don José Luis Colina Garoña.
 Don Antonio Cristóbal Moreno.
 Don Rafael Cuevas Herrador.
 Don José Cuenca Tamarit.
 Don Andrés Chicano Moya.
 Don José María Díaz Balgorri.
 Don Julián Díaz Beltrán.
 Don Julio Díaz Poblote.
 Don Ramón Díaz Martín.

Don Evaristo Diazdejeras Justel.
 Don Justo Domingo Royo.
 Don Francisco Domínguez García.
 Don Miguel Doñate Bolos.
 Don Adolfo Encinas Bravo.
 Don Antonio Hernández Hernández.
 Don Fermín Hernández Lamarca.
 Don Jesús Hernández Pérez.
 Don Mariano Hernández Marín.
 Don Rafael Hernández Abolio.
 Don José Luis Heriando Medrano.
 Don José Herrera Díaz.
 Don Pablo Herrero Arribas.
 Don Félix Herreros Gutiérrez.
 Don Aurelio Espallargas Gaudes.
 Don Francisco Expósito García.
 Don Enrique Fernández Montes.
 Don Félix J. Fernández Pérez.
 Don Gerardo Fernández Méndez.
 Don Luis Fernández Velasco.
 Don Telesforo Fernández López.
 Don Tomás Fernández Millán.
 Don José Ferri Ureña.
 Don José Forcé Agustín.
 Don Manuel Fuster Prado.
 Don Antonio Galán Díaz.
 Don Silvano Ganado Lieras.
 Don Felipe García Consuegra.
 Don Gabriel García García.
 Don José García Palacios.
 Don Julio García Ramillete.
 Don Manuel García Merino.
 Don Francisco Garijo Garijo.
 Don Andrés Garza Méndez.
 Don Antonio Garriga Almerge.
 Don Tomás Gasull Deulofeu.
 Don José Gaudes Guallar.
 Don Cándido Giralt Fito.
 Don Alfredo Golvano Blanco.
 Don Francisco Gómez España.
 Don Joaquín Gómez Fernández.
 Don Luis Gómez Cebrián.
 Don Pablo Gómez Muñoz.
 Don Ricardo Gómez García.
 Don José Gonda Fernández.
 Don Amando González Gómez.
 Don Angel González Martínez.
 Don José Luis González Angulo.
 Don Manuel González Rodríguez.
 Don Rafael González Miguel.
 Don Ramón González Losa.
 Don Enrique Guillén Gracia.
 Don Manuel Guitián Díaz.
 Don Pedro Iglesias Ruiz.
 Don Pascual Izaguirre Argon.
 Don Fernando López Garrote.
 Don José López Trullen.
 Don Manuel Francisco López Fernández.
 Don Manuel López Jiménez.
 Don Francisco Liao Sánchez.
 Don Julián Lucia Polo.
 Don Manuel Luengo Rodríguez.
 Don Juan Mancheno Torrubia.
 Don Florentino Manso Llana.
 Don Godofredo Manzano Ortega.
 Don Miguel Marina Oliver.
 Don Carlos Martí Asensio.
 Don Luis Martínez López.
 Don Manuel Martínez Fumado.
 Don Pedro Maroto Maderuelo.
 Don Antonio Martos Saavedra.
 Don Marcelino Mateos Pascual.

Don Ramón Mazarro Espinar.
 Don Manuel Medialdea Espigares.
 Don Ramón Melero Rueda.
 Don José Luis Méndez Pinto.
 Don Juan José Molero Díaz.
 Don Andrés Montenegro Delgado.
 Don Andrés Moreno Blázquez.
 Don Antonio Muñoz Sánchez.
 Don Fernando Muñoz Seco de Herrera.
 Don Jesús Olano Nafarrote.
 Don Angel Holguera Pérez.
 Don Juan Ollero Martín.
 Don Florentino Ontañón del Hoyo.
 Don Florentino Orive Sedano.
 Don José Antonio Ortega Cuenca.
 Don Luis Ortega Lassalle.
 Don José Ortiz Vinagre.
 Don Ramón Ortiz Esteban.
 Don Andrés Ostariz Vitalla.
 Don Pedro Pay Valero.
 Don José Palma López.
 Don José M.ª Pascual Ramos.
 Don Mario Pascual Canela.
 Don Manuel Pastor Linares.
 Don Julio Patterson Muñiz.
 Don Lorenzo Pedrero Charral.
 Don Belarmino Peñal Hidalgo.
 Don Jesús Pérez Cordido.
 Don José Pérez Estévez.
 Don José M.ª Pérez del Olmo.
 Don Pedro Pérez Ortiz.
 Don Rafael Pérez Zaragoza.
 Don Agustín Pineda Soler.
 Don Francisco Prada Mora.
 Don Feliciano Prieto Iglesias.
 Don Juan Pruneda Xargay.
 Don Andrés Ramos García.
 Don Genaro Redondo Fernández.
 Don Máximo Regla Gracia.
 Don Antonio Reyna Cózar.
 Don Manuel Riera Saavedra.
 Don Antonio Rodríguez Martínez.
 Don Miguel Rodríguez Tapia.
 Don Andrés Román Bachiller.
 Don Antonio Roper Muñoz.
 Don Antonio Ruiz Heredia.
 Don Luis Sabio Adame.
 Don Francisco Saez Millares.
 Don Francisco Salcedo Aguilar.
 Don José Salmerón Díaz.
 Don Angel Sánchez Pardo.
 Don Dionisio Sánchez García.
 Don Francisco Sánchez Sánchez.
 Don Gregorio Sánchez Subiela.
 Don Fernando San José Gómez.
 Don Justo Santos Zorrilla.
 Don Ramón Segarra Boher.
 Don José Luis Serrano de Prada.
 Don Francisco Soriano Romero.
 Don Ramón Tamayo Vallejo.
 Don Marcial Tarín Pinazo.
 Don Juan Ta.º Morán.
 Don Manuel Tejado Franco.
 Don Ignacio Terrón Rodríguez.
 Don Eleuterio Hurtado Alvaro.
 Don Isaias Zamora Sanguino.

Ayudantes de locomotora eléctrica

Don Narciso Aller González.
 Don Moisés Vtrumbrales Abad.
 Don José Luis Calvo Pinacho.

Don Joaquín Cobo de la Fuente.
 Don Angel Corcuera Bravo.
 Don Ildefonso González Rodríguez.
 Don Antonio González Reboiro.
 Don Salvador Martín Palenzuela.
 Don Santos Martín de Blas.
 Don Francisco Molina Pérales.
 Don Luis de la Parte Serna.
 Don Victor Prada Paniagua.
 Don Miguel Redólar Sánchez.
 Don Pedro-Ruiz Ataz.
 Don Juan At.º Sánchez Uriarte.
 Don Luis Sánchez Rodríguez.
 Don Eladio Santamaría Linares.

Mozos de tren

Don Antonio Agustí Perucho.
 Don Julio Valle Serrano.
 Don Alberto Barragán Menchero.
 Don José Barriga Velo.
 Don Francisco Barroso Agudo.
 Don Santos Vega Marlasca.
 Don Francisco Velázquez Herranz.
 Don Gabino Bernárdez Pérez.
 Don Blas Villa Reyes.

Don Aureliano Blanco Díaz.
 Don Antonio Casamaño Maciá.
 Don Rafael Calmaestra Castro.
 Don Francisco Carmona Velasco.
 Don Enrique de Celis Viñuelas.
 Don Francisco Conesa López.
 Don Emilio Chacobo Alcalde.
 Don José Díaz Ramírez.
 Don Juan Domínguez Márquez.
 Don José María Hernández Molina.
 Don Saturnino Herrera Riotrío.
 Don José L. Fernández Muro.
 Don Manuel Fernández Gómez.
 Don Rafael Fernández Domínguez.
 Don Manuel Gavilán Navarro.
 Don Alejandro González Saiz.
 Don Domingo Jiménez Barbero.
 Don Manuel Jiménez Sánchez.
 Don V.º ante Lindo Mena.
 Don Gregorio López de Sosoaga.
 Don Néstor López Catalán.
 Don Francisco Marco Herrada.
 Don Felipe Martín Alonso.
 Don Angel Martínez Rubio.

Don Vicente Martínez Cantero.
 Don Juan Martínez Nicolás.
 Don José Moya Martínez.
 Don Manuel Moya Martínez.
 Don Fernando Montenegro Delgado.
 Don Fernando Moro Romero.
 Don José Mota Fernández.
 Don Juan Muedra Muñoz.
 Don Cristóbal Munuera Moya.
 Don Antonio Muñoz Molina.
 Don Rafael Padilla Romero.
 Don Alfonso Peco Sánchez.
 Don Antonio Pérez de Arribas.
 Don Juan Pinillas Arranz.
 Don Pedro Ramos Moreno.
 Don Antonio Robles Díaz.
 Don Manuel Roca López.
 Don Dámaso Rodríguez García.
 Don José Rubio Cantos.
 Don Adrián Ruiz Quintana.
 Don Fortunato Sánchez Ramiro.
 Don Francisco Sánchez Benitez.
 Don Matías Sánchez Bonete.

Don Rufo Sánchez Rodríguez.
 Don José Luis Torrecilla Frías.
 Madrid, 7 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Bajas

Se rectifica la Orden de 27 de junio de 1955 (D. O. n.º 145) en la parte que afecta al capitán de Artillería, caba-
 lero mutilado permanente, D. Jacinto Jimérez Marín, en el sentido de ser comandante, y no capitán como por error se hacía constar.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), cesa en su actual destino el capitán de la Guardia Civil D. Manuel Domínguez Martínez, de la 206 Comandancia, pasando a la situación de disponible en la 1.ª Zona, en las condiciones determinadas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), quedando afecto para documentación y haberes al 6.º Tercio.

Madrid, 7 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (D. O. núm. 61) y ampliada por las de 14 de diciembre de 1949 (D. O. número 232), 11 de enero de 1950 (D. O. núm. 9) y 30 de agosto de 1945 (D. O. núm. 190), se concede el sueldo o haberes que a cada uno

se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

Infantería

Cabo de Banda Pedro González del Corral, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2, sueldo de 4.200 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Cabo músico Manuel Rodríguez Palenzuela, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, sueldo de 3.700 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, José Laguna Marzal, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3, haberes de cabo primero, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Francisco Codesal Rodríguez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8, sueldo de 4.200 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Angel Márquez Prado, del mismo, haberes de cabo primero, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Angel Grande González, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Manuel Pérez Caballero, del Regimiento de Infantería Soria número 9, haberes de cabo primero, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, José Martínez Gómez, del mismo, haberes de cabo primero, a partir de 1 de julio de 1955.

Cabo de Banda Agustín Iglesias Pacheco, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10, sueldo de sargento, a partir de 1 de julio de 1955.

Cabo músico José González Losada, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, haberes de cabo primero, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Carlos Pintos Bermúdez, del mismo, haberes de cabo primero, a partir de 1 de julio de 1955.

Cabo de Banda Manuel Avalos Páez, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, sueldo de 4.200 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1955.

Cabo músico Enrique Galindo Gómez, del mismo, haberes de cabo primero, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, José Jiménez Herrera, del mismo, haberes de cabo primero, a partir de 1 de julio de 1955.

Cabo de Banda Fernando Bejarano Hormigo, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, sueldo de 3.700 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1955.

Otro, Isidoro Gadeña Teniente, del mismo, sueldo de 4.700 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1955.

Cabo músico Antonio Arnedo Trilló, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Emilio López Lama, del mis-

mo, sueldo de 4.700 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1955.

Cabo de Banda Miguel Pío Cerezo Cerezo, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, sueldo de sargento, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Manuel Vázquez Garrobo, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1955.

Cabo músico Miguel Muñoz Almazán, del mismo, haberes de cabo primero, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Juan Medina Morales, del mismo, sueldo de 3.700 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1955.

Cabo de Banda Esteban Navarro Vaquero, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, sueldo de sargento, a partir de 1 de junio de 1955.

Cabo músico José Ruiz Díez, del mismo, sueldo de 3.700 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Francisco Ruiz Roldán, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, sueldo de 4.200 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, D. Valentín Sanz Omedes, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, sueldo de 3.700 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1954.

Otro, Rafael Ocaña Fernández, del Regimiento de Infantería Argel número 27, haberes de cabo primero, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Luis Borreguero Borreguero, del Regimiento de Infantería León número 38, haberes de cabo primero, a partir de 1 de julio de 1954.

Otro, Adolfo Puertas Alvaro, del mismo, sueldo de 3.700 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Nicolás Velasco Elvira, del mismo, haberes de cabo primero, a partir de 1 de julio de 1955.

Cabo de Banda Pedro Navarroc Sáez, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40, sueldo de 5.200 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1955.

Cabo músico Victoriano Díaz Gil, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, sueldo de 5.200 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Máximo Sagredo Bustos, del Regimiento de Infantería Garillano número 45, sueldo de 4.200 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1955.

Otro, Francisco Delgado Alcántara, del mismo, haberes de cabo pri-

mero, a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Juan Gil Iriarte, del mismo, haberes de cabo primero, a partir de 1 de julio de 1955.

Sargento músico D. Bartolomé Llaneras Sancho, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, sueldo de brigada, a partir de 1 de julio de 1955.

Cabo de banda Miguel Granados Roder, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1954.

Cabo músico Antonio Barroso Valillo, del mismo, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1955.

Otro, Exiquio García Ortega, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Domingo Igea Sáinz, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1955.

Cabo de banda Pedro Díaz Casanova, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1955. (Rectificación a la Orden de 25 de marzo de 1955 (D. O. número 71.)

Otro, Antonio León Gallardo, del Regimiento de Infantería Africa número 53, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1955.

Otro, Antonio Ruiz Rodríguez, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1955.

Cabo músico Santiago Sanz Núñez, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1955.

Otro, Eusebio Moreno del Rivero, del mismo, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1955.

Otro, Eladio Bergondo Roma, del mismo, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Teodoro Gracia Corral, de la Academia General Militar, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1955.

Cabo de banda Domingo Vega Santos, de la Academia Militar de Suboficiales, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1955.

Cabo músico Ernesto Pérez Flores, de la misma, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1955.

Caballería

Cabo de banda Benito Tomás López Hervás, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1955.

Sargento remontista D. Antonio Gómez Infantes, del Depósito de Reserva y Doma de Ecija, sueldo de brigada a partir de 1 de julio de 1955.

Artillería

Cabo de banda Antonio Alcañiz Molina, del Regimiento de Artillería número 16, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, José González Molina, del Regimiento de Artillería núm. 26, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Francisco Pérez González, del Regimiento de Artillería núm. 30, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1955.

Otro, Juan Garrido Unica, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, Benito González Díaz, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Arturo Vivas Madueño, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1955.

Ingenieros

Cabo músico Magín Toldos Extremera, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1955.

Cabo de banda Isidro Brave N., del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1955.

Cabo músico José Olmos Parejas, de la Academia de Ingenieros del Ejército, haberes de cabo primero a partir de 1 de marzo de 1954.

Intendencia

Cabo músico José Varela González, de la Academia de Intendencia, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1955.

Otro, Francisco Sáinz Ruiz, de la misma, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1955. Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Por el que se nombra a don Manuel Escolano Llorca Presidente del Instituto «Esteban Terradas», de Electrónica, del Patronato «Juan de la Cierva», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Por concurrir las circunstancias previstas en el Decreto de uno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre nombra-

miento de Presidentes de Consejos Técnico-administrativos y Directores de Institutos integrados en los Patronatos dependientes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a efectos de aplicación de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, sobre situación de los funcionarios pertenecientes a las Escalas de la Armada, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar a don Manuel Escolano Llorca, Presidente

del Consejo Técnico-administrativo del Instituto «Esteban Terradas», de Electrónica, del Patronato «Juan de la Cierva», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUÍN RUIZ-JIMÉNEZ Y CORTÉS

(Del B. O. del Estado núm. 192.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado e) del artículo 17 de la citada Ley, los suboficiales que a continuación se mencionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 94).

Brigada de complemento de Ingenieros D. Adolfo Pardo Méndez, en situación de «Colocado» en la Dirección General de Correos y Telecomunicación en Puebla del Caramiñal (La Coruña), por Orden de 16 de noviembre de 1953 («B. O. del Estado» número 328), en la que cesa, fijándosele su residencia en la plaza de Lugo.

Sargento de complemento de Infantería D. Luis Sanvicente García, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por Orden de 15 de julio de 1954 («B. O. del Estado» núm. 199), en la que cesa, fijándosele su residencia en la plaza de Huelva.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 5 de julio de 1955.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros ...

Exemos. Sres.: Visto lo comunicado por el ilustrísimo Sr. Fiscal superior de Tasas, y a petición del interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que don Juan José Sevilla Sevilla, capitán de Artillería de la Escala complementaria, destinado en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden circular de fecha 24 de febrero de 1945 («B. O. del Estado» número 56), cese en la misma, en las condiciones que preceptúa el Decreto de 5 de octubre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» núm. 279), con el fin de que pueda reintegrarse al Ejército.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1955.

CARRERO

Exemos. Sres. ...

Exemos. Sres.: En cumplimiento al apartado b) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto causar baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por haber alcanzado la edad de retiro los suboficiales que se relacionan, debiendo hacerseles nuevo señalamiento de haberes por lo que respecta al destino civil que actualmente desempeñan según lo preceptuado en el apartado b) del artículo 23 de la citada Ley.

Sargento de complemento de Caballería D. Juan Pérez Romero, con destino en el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

Sargento de complemento de La Legión D. Eduardo Camell Saarcma, con destino en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en Lérida.

Sargento de complemento de La Legión D. Mario Juan Manuel Martínez Marquín, con destino en el Ayuntamiento de Cádiz.

Sargento de complemento de La Legión D. Mateo Sánchez Sánchez, con destino en el Ayuntamiento de Almacellas (Lérida).

Brigada de complemento de La Legión D. Juan Tripero Luceno, con destino en la Diputación Provincial de Murcia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1955.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 192.)

Exemo. Sr.: En cumplimiento al apartado b) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que los sargentos de complemento de Infantería e Ingenieros, respectivamente, D. Primitivo Villaverde Barbeito y D. Francisco Cantalejo Reguera, en situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación

Temporal Militar para Servicios Civiles por Ordenes de 25 de febrero de 1953 («B. O. del Estado» núm. 62) y 20 de julio de 1953 («B. O. del Estado» núm. 216), causen baja en la misma por haber alcanzado la edad de retiro en el Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de julio de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del «B. O. del Estado» núm. 191.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE MAHON

El próximo día 20 del actual, a las once horas, en primera convocatoria y en caso de no dar resultado el día 30 del corriente y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo diario necesarios en este Hospital para el próximo mes de agosto.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones técnicas y legales todos los días, de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Mahón, 4 de julio de 1955.

Núm. 2.313

P. 1-1

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE MAHON

Hasta las once horas del día 3 de agosto próximo, en primera convocatoria o a la misma hora del día 9 siguiente, en segunda, caso de no dar resultado la primera, admitirá esta Junta ofertas para la adquisición por subasta de 480 kilogramos de levadura prensada y 3.180 kilogramos de carbón de cok con destino al Almacén Local de Intendencia de Mahón.

Los pliegos de condiciones están expuestos en la Secretaría de esta Junta (Cuartel Duque de Crillon).

El importe de esta publicidad correrá a cargo del adjudicatario.

Mahón, 6 de julio de 1955.

Núm. 2.314

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ALICANTE

Adquisiciones de artículos para el Hospital Militar

Se admiten ofertas hasta las trece horas del día 8 de agosto de acuerdo con los pliegos de condiciones expuestos en los tabloneros de anuncios del Gobierno Militar, Hospital Militar y Ayuntamiento de esta localidad para la compra de artículos con destino al expresado Nosocomio. Anuncios por cuenta del adjudicatario.

Alicante, 8 de julio de 1955.

Núm. 2.315

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

DEVOCIONARIO DEL SOLDADO

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto cuyo texto fué declarado oficial para el cumplimiento de los deberes religiosos del soldado.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, núm. 21)

O B R A S

	Pesetas
«Reglamento de campos de minas». (O. C. de 3 de septiembre de 1954, D. O. núm. 203)	6,25
«Normas para la instrucción de las Unidades del mortero de 120 mm.» (O. C. de 17 de noviembre de 1954, D. O. núm. 271)	11,35
«Reglamento de marchas de las Unidades mecanizadas de Caballería». (Orden circular de 9 de octubre de 1954, D. O. núm. 237)	4,30
«Normas para el empleo táctico de la Artillería antiaérea». (O. C. de 14 de diciembre de 1954, D. O. núm. 284)	12,15
«Reglamento táctico de Artillería». Tomo I-D. Instrucción de la Artillería antiaérea. (O. C. de 7 de enero de 1955, D. O. núm. 9)	4,45
«Instrucción E-23». Para el empleo de pistolas, cartuchos y cohetes de señales. (O. C. de 7 de febrero de 1955, D. O. núm. 34)	0,90
«La cuadrícula U. T. M.». Fórmulas de la proyección y aplicaciones. Sistemas de referencia	12,15
«Bailén y la cabeza de puente española». En piel	70,00
«Bailén y la cabeza de puente española». En tela	45,00
«Conferencias del Curso de Interpretación Fotográfica»	125,00

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacer los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim, núm. 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro postal por el total del importe, cuando esto se haga anticipadamente.

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,30
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,40
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,40
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,40
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,40
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,40
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,25
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años)	0,40

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION


DIARIO OFICIAL
 DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO
 Y
Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa 55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa 110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL 45,00 —	Al DIARIO OFICIAL 90,00 —
A la Colección Legislativa... .. . 10,00 —	A la Colección Legislativa... .. . 20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la Colección Legislativa hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como máximo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los diez días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa, más ... por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y qué es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.